

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Orden de 17 de julio de 2024, por la que se modifica la Orden de 22 de julio de 2011, por la que se publica el listado definitivo del personal aspirante nombrado funcionario en prácticas, en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 25 de marzo de 2010 y se le declaraba apto y no apto en la fase de prácticas y se aprueba el expediente del procedimiento selectivo.

Por Orden de la entonces Consejería de Educación de 25 de marzo de 2010 (BOJA núm. 65, de 27 de septiembre), se convocaron procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

Por Orden de 10 de septiembre de 2010 de la entonces Consejería de Educación (BOJA núm. 189, de 27 de septiembre) se publicó la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se les nombra con carácter provisional funcionarios en prácticas.

Por Orden de 22 de julio de 2011 de la entonces Consejería de Educación (BOJA núm. 159, de 16 de agosto) se publicó el listado definitivo del personal aspirante nombrado funcionario en prácticas en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 25 de marzo de 2010 (BOJA núm. 65, de 27 de septiembre), se le declara apto y no apto en la fase de prácticas y se aprueba el expediente del procedimiento selectivo de dicha convocatoria.

Doña Ruth Pozo Álvarez interpuso recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, contra la resolución de la entonces Consejería de Educación que desestimaba el recurso de reposición formulado contra la citada Orden de 10 de septiembre de 2010 (BOJA núm. 189, de 27 de septiembre). Dicho recurso contencioso-administrativo fue estimado parcialmente por sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que en su fallo estableció la repetición de la prueba B3.

Mediante Orden de 31 de octubre de 2023, de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, se acuerda modificar la Orden de 10 de septiembre de 2010 (BOJA núm. 189, de 27 de septiembre), e incluir a doña Ruth Pozo Álvarez con DNI ***7935**, con una puntuación global de 7.1204, en la lista de personal seleccionado provisionalmente del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional en la Especialidad Servicios de Restauración, debiendo incorporarse a la fase de prácticas en el curso académico 2023/2024, perdiendo todos los derechos a su nombramiento como personal funcionario de carrera de no incorporarse.

Doña Ruth Pozo Álvarez realiza la citada fase de prácticas en el curso académico 2023/2024 y es declarada apta en dicha fase de prácticas.

00305340

Por todo ello, en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto 154/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,

D I S P O N G O

Primero. Modificar la Orden de 22 de julio de 2011, de la entonces Consejería de Educación (BOJA núm. 159, de 16 de agosto), por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal aspirante relacionado en el Anexo I de la citada Orden, en el sentido de incluir a doña Ruth Pozo Álvarez con DNI ***7935**, en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional en la especialidad de Servicios de Restauración, con una puntuación global de 7.1204, quedando en primer lugar, por delante de don Manuel Naranjo Martín con DNI ***6042**, con una puntuación global de 7.0427.

Segundo. Proponer al Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, el nombramiento y expedición del título como personal funcionario de carrera de doña Ruth Pozo Álvarez con DNI ***7935** con efecto de 1 de septiembre de 2011.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de julio de 2024

PATRICIA DEL POZO FERNÁNDEZ

Consejera de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional